



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta información pública - EX-2019-43293197- -APN-SG#ACUMAR - Inspecciones Enero 2017

**A:** Defensoría del pueblo, CABA (Venezuela 538, CABA),

**Con Copia A:** Natalia Monica Manzelli (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

### De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Representante de la Defensoría del Pueblo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante la Mesa General de Entradas de la Acumar el día 10 de mayo de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-43293197- -APN-SG#ACUMAR** que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

**Descripción de la Solicitud: Solicita que se informe lo siguiente: Inspecciones de rutina en CABA periodo enero 2017; Inspecciones NO rutinaria en CABA periodo enero 2017; Inspecciones de rutina en Provincia periodo enero 2017; Inspecciones NO rutinaria en Provincia enero 2017.-**

**Dependencia a la que solicita información: Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-45942134-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo

embebido (\*), a remitir su solicitud a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-60197605-APN-DFYAA#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (\*) brindando la siguiente información:

**Que en relación a las inspecciones que ACUMAR ha realizado durante el mes de enero de 2017, las mismas han arribado a un total de 210 fiscalizaciones, de las cuales 29 fueron realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 181 en la provincia de Buenos Aires.**

**Con respecto a cuáles han sido "rutinarias", se informa que las inspecciones que realiza ACUMAR son programadas con antelación, a excepción de casos puntuales en los que, por urgencia o flagrancia no se admita demora. No surgiendo de nuestros registros no rutinarias durante el mes enero de 2017.**

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-43293197- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(\*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.